



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 083 /2016

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24 dispone:

"o) Aprobar las recomendaciones del nivel asesor de la Universidad, los distributivos académicos de las Unidades Académicas y los modelos: educativo, pedagógico y curricular; así como los planes, programas y proyectos para el funcionamiento de las Unidades Académicas, sus carreras y/o modalidades de estudio de la Universidad;"

Que el Art. 67 del Estatuto Institucional sobre el Centro de Educación Continua, expresa:

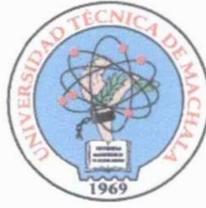
" Naturaleza.- El Centro de Educación Continua es una dependencia administrativa, que tendrá bajo su responsabilidad realizar una oferta permanente de cursos, capacitaciones, talleres, seminarios, conferencias u otros similares, destinados a la difusión, actualización y/o profundización de conocimientos especializados de educación superior, según las necesidades y áreas de requerimiento de estudiantes, profesionales y de la sociedad en general."

Que, con oficio N° 087-VR-ACD-UTMACH, de fecha 15 de febrero de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la UTMACH, indica que el Consejo Académico Universitario, conoció el oficio N° UTMACH-VINCOOP-2016-0093 del 29 de enero de 2016, suscrito por el Ec. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, en el cual solicita, se conceda aval académico para el Curso denominado "Metodología en la Redacción de Artículos Científicos", dirigido a gestores de los proyectos de vinculación, el mismo que se desarrolla del 2 al 26 de febrero de 2016 con un total de 18 horas, resolviendo:

"Resolución N° 013-VR-ACD/2016:

Sugerir a Usted, y por su intermedio al Consejo Universitario, autorizar y aprobar el Aval Académico para el Curso denominado Metodología en la redacción de los artículos científicos, dirigido a gestores de los proyectos de vinculación, dirigido a gestores de los proyectos de vinculación."

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 083 /2016

Que, una vez analizada la propuesta presentada y detallada en el tercer considerando, este organismo por unanimidad,

RESULVE:

ARTÍCULO UNICO- Conceder el aval académico al Curso **METODOLOGÍA EN LA REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS**, desarrollado del 2 al 26 de febrero de 2016 con un total de 18 horas.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH